

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

**RESOLUCIÓN NÚMERO 13172**

Por medio de la cual se efectúan unos encargos

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E) DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante Temporal mientras el encargo de LIZETH CAROLINA BECERRA MENDOZA y fue publicado en la intranet y cartelera de la Dirección de Talento Humano.
2. Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
3. Que, revisadas las plantas de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y Secretaria de Salud de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según proceso de estudio para la provisión del empleo a través de nombramiento en encargo.
4. Que dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el funcionario para acceder al encargo del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, y que es el inmediatamente inferior para acceder al empleo, es **YENNY MILENA PACHECO TRILLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37685499, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Secretario, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, quien reúne los requisitos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **YENNY MILENA PACHECO TRILLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37685499, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones Encargo Vacante Temporal LIZETH CAROLINA BECERRA MENDOZA cc 63531529.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **IVAN DARIO BARRAGAN SANTOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91078502, en el empleo **Secretario**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la COLEGIO INTEGRADO, mientras el encargo concedido a la señora **YENNY MILENA PACHECO TRILLOS**.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a,

**07 JUL 2023**

  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO**  
 Secretario Administrativo (e)

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
**SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP**  
**Resultado Estudio Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (Mientras Encargo)**  
Páginas No.738-739 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	\$ 3.258.955	COLEGIO INTEGRADO	PUERTO WILCHES

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

**ALTERNATIVA**

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
No Aplica	No Aplica

Nombres	Empleo del cual es titular			Ubicación Laboral Actual	MUNICIPIO	Resultado EDL	Experiencia Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
YENNY MILENA PACHECO TRILLOS	Secretario	440	8	COLEGIO INTEGRADO	PUERTO WILCHES	SOBRESALIENTE	20 Año(s)-meses y días	bachiller comercial - empresarial	NO	SI	SI
IVAN DARIO BARRAGAN SANTOS	Celador	477	2	COLEGIO INTEGRADO	PUERTO WILCHES	SOBRESALIENTE	6 Año(s)-7 meses y 11,5 días	bachiller academico	NO	SI	NO
VICTOR ALFONSO CALDAS ALBA	Celador	477	2	COLEGIO INTEGRADO	PUERTO WILCHES	SOBRESALIENTE	2 Año(s)-8 meses y 22 días	bachiller academico	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el funcionario a encargar es YENNY MILENA PACHECO TRILLOS, quien cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior y cumple los demas requisitos para acceder al empleo en encargo.

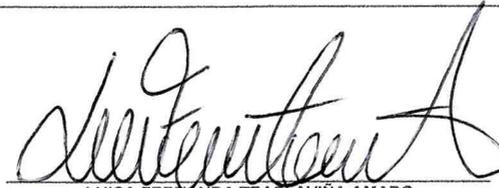
**NOTA 1:** EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

**NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

**NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

**NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

**NOTA 5:** PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019



LUIISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO  
SECRETARIO DE DESPACHO (E)  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FECHA DE FIJACIÓN:

**07 JUL 2023**

POR TRES (3) DÍAS HÁBILES